

RAD: 08001-31-03-004-2018-00090-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA
DEMANDADO: SOCIEDAD INGENIERA Y CONSTRUCCIONES CADA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - Abril Veinte (20) Dos Mil Veintiuno (2.021).

Dentro del presente proceso, el apoderado del demandante solicita el nombramiento de curador.

Debe hacerse saber que por auto de 13 de noviembre de 2020, ya se le designó como curador ad-litem de los demandados a la doctora Ivonne Diaz Cervantes.

Se ordena que por secretaria se comuniquen el nombramiento a la doctora Ivonne Diaz Cervantes, quien contará con 05 días para aceptar el cargo.-

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14c3591b74e83a8fcf869994b710d77ec744b6ab5c277c485f2f27b926f79507

Documento generado en 20/04/2021 04:15:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**